

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 12 de Octubre de 2012.-
DECRETO ALC. N° 1.859/2012.-

VISTOS: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, Artículo 19, que faculta el otorgamiento de autorización especial transitoria para la venta de alcoholes, en "otras oportunidades"; Dictámenes Nos. 15.419 de 2005 y 11.854 de 2010, de la Contraloría General de la República, que indican que corresponde a los municipios definir tales otras oportunidades; Providencia N° 4659 de 11 de Octubre de 2012, que adjunta carta de doña María Isabel Mardonez, que solicita permiso para la realización de un bailable con venta de alcohol para el día Sábado 13 de Octubre de 2012, de 21:00 a 05:00 horas del día siguiente, para recolección de fondos para doña María Isabel Mardones; **Y CONSIDERANDO:** Que el otorgamiento de autorización especial transitoria es una facultad privativa del municipio, cuya máxima autoridad es su Alcalde, y las instrucciones impartidas por éste sobre otorgar el permiso solicitado.

DECRETO:

- 1.- Autorícese de manera especial y transitoria de conformidad al Artículo 19 de la Ley de Alcoholes, el expendio y consumo de bebidas alcohólicas, desde las **21:00 horas** del día **Sábado 13 de Octubre de 2012** y hasta las **05:00 horas del día siguiente**, en la Media Luna La Tortuga, Alto Hospicio, con ocasión del Bailable que organiza en esa fecha y lugar.
- 2.- Fiscalícese el cumplimiento del presente Decreto, y el pago de los permisos y derechos municipales respectivos, por la Dirección de Administración y Finanzas, a través de sus Departamentos de Rentas Municipales y de Inspección y Fiscalización, conforme los valores aprobados por Ordenanza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y, EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Paulo Gomez Barrera, Alcalde Subrogante de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Jose Jesus Valenzuela Diaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL




RMAT/fer
Distribución:
Interesado
Dir. Control
Dpto. Rentas
Insp. y Fiscalización